

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

AUTO No 123
11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“Por medio del cual se fija nueva y última fecha para practicar diligencia de inspección, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud presentada por SHIRLEY CAROLINA ACOSTA SUAREZ identificada con CC No 1.065.610.536, para aprovechar aguas subterráneas en el predio urbano de matrícula inmobiliaria No 190- 20351 ubicado en la Carrera 15 # 19B - 37 jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar, en beneficio del establecimiento denominado CARWASH PLATINO”

El Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nos 0269 y 0270 del 28 de junio de 2023 emanadas de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No 066 de fecha 27 de junio de 2023, se inició el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud formulada por SHIRLEY CAROLINA ACOSTA SUAREZ identificada con CC No 1.065.610.536, referente a la concesión de aguas subterráneas en el predio urbano de matrícula inmobiliaria No 190- 20351 ubicado en la Carrera 15 # 19B - 37 jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar. La diligencia fue fijada para el día 24 de julio de 2023.

Que mediante Auto No 081 de fecha 17 de julio de 2023, se designó un nuevo evaluador para el acompañamiento y cumplir con la diligencia ordenada mediante Auto No 066 de fecha 27 de junio de 2023.

Que la diligencia de inspección no pudo realizarse en la fecha prevista, al comprobarse por los evaluadores que no existían condiciones técnicas para ello.

Que la peticionaria SHIRLEY CAROLINA ACOSTA SUAREZ identificada con CC No 1.065.610.536, solicita reprogramación de diligencia de inspección ocular en el establecimiento de comercio CarWahs Platino, referente a la concesión de aguas subterráneas en el predio urbano de matrícula inmobiliaria No 190- 20351 ubicado en la Carrera 15 # 19B - 37 jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar.

Que es procedente reprogramar la diligencia de inspección, fijando nueva y última fecha para ello.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el día 28 de septiembre del 2023, como nueva y última fecha para practicar diligencia de inspección, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud presentada por SHIRLEY CAROLINA ACOSTA SUAREZ identificada con CC No 1.065.610.536, para aprovechar aguas subterráneas en el predio urbano de matrícula inmobiliaria No 190- 20351 ubicado en la Carrera 15 # 19B - 37 jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar, en beneficio del establecimiento denominado CARWASH PLATINO.

PARAGRAFO 1: La diligencia será cumplida por el Ingeniero JUAN DAVID ARGUMEDO. El informe final debe rendirse a la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y debe contener lo exigido en el artículo segundo del Auto No 066 de fecha 27 de junio de 2023.

PARAGRAFO 2: SHIRLEY CAROLINA ACOSTA SUAREZ identificada con CC No 1.065.610.536, debe transportar al comisionado desde Valledupar al sitio del proyecto con su respectivo retorno.

Continuación Auto No 123 del 11 de septiembre de 2023 por medio del cual se fija nueva y última fecha para practicar diligencia de inspección, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud presentada por SHIRLEY CAROLINA ACOSTA SUAREZ identificada con CC No 1.065.610.536, para aprovechar aguas subterráneas en el predio urbano de matrícula inmobiliaria No 190- 20351 ubicado en la Carrera 15 # 19B - 37 jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar, en beneficio del establecimiento denominado CARWASH PLATINO.

2

ARTICULO SEGUNDO: Por lo menos con diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita de inspección ocular, la solicitante debe fijar aviso informativo de la solicitud, en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Valledupar Cesar y efectuar la publicación radial que prevé la ley. Este despacho fijará aviso informativo de la solicitud en las instalaciones de Corpocesar en Valledupar.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a la señora SHIRLEY CAROLINA ACOSTA SUAREZ identificada con CC No 1.065.610.536, o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

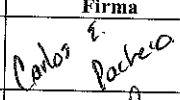
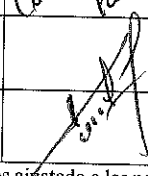
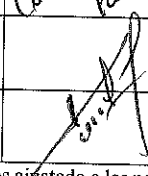
ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEXTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los Once (11) días del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION JURÍDICO – AMBIENTAL

	Nombre Completo	Firma
Proyectó (Apoyo Técnico)	Carlos Eduardo Pacheco Londoño (Aux. Ing. Ambiental y Sanitario) Contratista	
Revisó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	
Aprobó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

Expediente CGJ-A 030-2023